

## III. OTRAS DISPOSICIONES

### MINISTERIO DE SANIDAD Y POLÍTICA SOCIAL

- 6361** *Resolución de 6 de abril de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los interesados en los procedimientos ordinarios n.ºs 43, 87, 99, 101, 102 y 103 de 2010, promovidos, respectivamente, por la Federación Empresarial de Farmacéuticos Españoles; Pfizer, S.A.; Pierre Fabre Ibérica, S.A.; Laboratorios Servier, S.L.; Farmaindustria-Asociación Nacional Empresarial de la Industria Farmacéutica y por Janssen-Cilag, S.A. contra la Orden SAS/3499/2009, de 23 de diciembre.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción de lo Contencioso-Administrativo, se participa que ante la Sección Cuarta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional se tramitan los procedimientos ordinarios números 43, 87, 99, 101, 102 y 103 de 2010, promovidos, respectivamente, por la Federación Empresarial de Farmacéuticos Españoles; Pfizer, S.A.; Pierre Fabre Ibérica, S.A.; Laboratorios Servier, S.L.; Farmaindustria-Asociación Nacional Empresarial de la Industria Farmacéutica, y por Janssen-Cilag, S.A. contra la Orden SAS/3499/2009, de 23 de diciembre, por la que se determinan los nuevos conjuntos de medicamentos, sus precios de referencia, y se revisan los precios de referencia determinados y revisados por Orden SCO/3803/2008, de 23 de diciembre.

Lo que se hace público a efectos de la notificación prevista en el mencionado precepto de la citada Ley Jurisdiccional, a fin de que todas aquellas personas físicas y jurídicas que tengan un interés legítimo en el mantenimiento del acto impugnado puedan comparecer y personarse, como codemandadas, en los expresados procedimientos, en el plazo de nueve días, contados a partir de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado y en la forma establecida en la repetida Ley.

Madrid, 6 de abril de 2010.—El Secretario General Técnico del Ministerio de Sanidad y Política Social, Luis Pedro Villameriel Presencio.